

## ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 2024/4142 de 11 de diciembre se ha procedido a la APROBACIÓN BASES CONCURSO DE ESCAPARATISMO EN LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL EN NAVIDAD. ÁLORA 2024, que se transcriben a continuación:

“

### **BASES CONCURSO DE ESCAPARATISMO EN LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL EN NAVIDAD. ÁLORA 2024**

- 1. Organización:** El concurso de escaparates para la campaña de apoyo al comercio local en Álora en Navidad 2024, está organizado por el Área de Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Álora, en el marco de la campaña de apoyo a estos comercios de la localidad. Siendo el órgano de instrucción y resolución la Alcaldía Presidencia.
- 2. Objetivo:** El objetivo principal que se desea conseguir con este concurso es apoyar y dinamizar el comercio local, premiando a los escaparates que mejor reflejen con su decoración, la temática de la Navidad. Con esta iniciativa pretendemos crear un ambiente Navideño, que motive a vecinos y posibles visitantes a salir a pasear con el aliciente ver los escaparates, bonitos y dinámicos, a la vez que invitarles a que realicen sus compras en los comercios locales y de esta manera incentivar y dinamizar las compras Navideñas, contribuyendo con ello a la mejora de la economía local.
- 3. Participantes:** Podrán participar todos los establecimientos que tengan escaparates, con independencia de su sector de actividad. En ellos deberá integrarse la **temática Navideña** junto con sus productos o servicios. El escaparate deberá reflejar algunas de las características de estas fiestas.
- 4. Plazos:** Los comerciantes enviarán una foto de su escaparate antes del **día 18 de diciembre** a las 14 horas al correo electrónico [turismo@alora.es](mailto:turismo@alora.es). Para participar en el concurso los comerciantes deberán presentar la solicitud Anexo I en el registro general de entradas del ayuntamiento de Álora, tal y como se indica en las presentes bases y paralelamente enviar su fotografía al correo electrónico [turismo@alora.es](mailto:turismo@alora.es). El Ayuntamiento de Álora, junto con los componentes de la Mesa de Comercio, nombrará un jurado compuesto por tres personas, que serán los encargados de valorar y decidir cuáles son los escaparates premiados.

Hash: cb785342b25c506056de96e95a48c640c9ea431c85369f4cc06073be7e41ad1d7c27937283a2f302c1aabb68e79c2c6cfd66cb1b408d4412ae9622a31782363 | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

45cb0b4b1f00e5854a42f78149a489d6f1636829

#### NIF/CIF

\*\*\*\*833\*\*

#### FECHA Y HORA

11/12/2024 11:54:59 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Paralelamente el Ayuntamiento publicará todas las fotografías en sus redes sociales junto al nombre del comercio, para proceder a una votación, en la que el escaparate que resulte ganador obtendrá también premio. Una vez publicada todas las fotografías de los escaparates a concurso, se podrá votar hasta el día 19 de diciembre a las 14:00 h.

Para la votación en Redes, se utilizará 1 fotografía por establecimiento, para que resulte más operativo.

#### 5. Premios: Serán los siguientes.

1º Premio: Cesta de Navidad de productos locales valorada en 150 €, más 6 entradas a Caminito del Rey.

2º Premio: Cesta de Navidad de productos locales valorada en 100 €, más 4 entradas a Caminito del Rey.

Premio al más votado en Redes: Cesta de Navidad de productos locales valorada en 50 €, más 2 entradas a Caminito del Rey.

#### 6. Inscripciones: Los participantes deberán inscribirse rellenando el Anexo I, que se adjunta a las presentes bases, junto con las fotografías del escaparate entregándolas en el registro de entrada el Excmo. Ayuntamiento y además enviando la fotografía al correo: turismo@alora.es o entregándolo en la oficina de Turismo del Ayuntamiento antes del día 18 de diciembre de 2024 en horario de 9:00 a 14:00 h.

### Anexo I

#### Inscripción (Fecha límite: 18 de diciembre de 2024)

<b>Concurso de Escaparates “Álora En Navidad” 2024</b>		
<b>Nombre de la Empresa o comercio:</b>		<b>CIF:</b>
<b>Nombre y apellidos del representante:</b>		<b>DNI:</b>
<b>Dirección:</b>		
<b>Teléfono:</b>		
<b>Email:</b>		

Fotografía:

El/la abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente cuando sea necesario todos los datos que figuran en esta solicitud.

El/la abajo firmante **AUTORIZA, al Excmo. Ayuntamiento de Álora:**

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social**  
 **Certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.**

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

7. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.
8. Las presentes bases estarán vigentes desde el mismo día de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), y estarán a disposición de las personas interesadas en la oficina de atención Ciudadana de este Ayuntamiento".

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.**





Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

45cb0b4b1f00e5854a42f78149a489d6f1636829

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: cb7853d2b25c506056de96e95a48c640c9ea431c85369f4cc06073be7e41ad1d7c27937283a2f302c1aab  
b68e79c2c6cfde6cb1b408d441f2ae9622a31782363

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0015397\_2024\_0000000000000000000022968833

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 11/12/2024 09:45:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

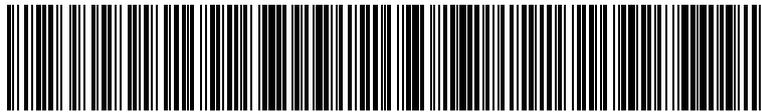
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 45cb0b4b1f00e5854a42f78149a489d6f1636829

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)